



## Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo

Por medio de la presente y en relación con el **Calendario Fiscal del contribuyente para el año 2021** le comunico los plazos aproximados del período de pago en voluntaria de todos los tributos para su debido conocimiento y la fecha de cargo de los recibos domiciliados.

### **CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE 2021**

<b>TRIBUTO</b>	<b>PERIDO VOLUNTARIO RECIBOS NO DOMICILIADOS (desde-hasta)</b>	<b>RECIBOS DOMICILIADOS (Cargo en cuenta)</b>
Impuesto Bienes Inmuebles <b>Urbanos</b>	18/03/2021 18/06/2021	60 % - 05/04/2021 40 % - 05/07/2021
Impuesto <b>Vehículos</b> Tracción Mecánica	11-06-2021 14-09-2021	60 % - 28/06/2021 40 % - 28/09/2021
Tasa Entrada Vehículos- <b>Vados</b>	09-09-2021	25/10/2021
Impuestos Bienes Inmuebles <b>Rústicos</b>	12-11-2021	25/10/2021
<b>Agua Basura y Alcantarillado</b> 4º Trimestre 2020	15/02/2021 19/04/2021	22/02/2021
<b>Agua Basura y Alcantarillado</b> 1ER Trimestre 2021	21/05/2021 23/07/2021	31/05/2021
<b>Agua Basura y Alcantarillado</b> 2º Trimestre 2021	03/08/2021 08/10/2021	23/08/2021
<b>Agua Basura y Alcantarillado</b> 3ER Trimestre 2021	25/10/2021 27/12/2021	23/11/2021

Aunque legalmente no existe obligación para el Ayuntamiento de notificar los recibos de los padrones, éste Ayuntamiento al inicio de cada periodo de pago remitirá al domicilio de los contribuyentes que no tengan domiciliados sus tributos, las cartas de pago para que puedan efectuar el ingreso en las entidades bancarias colaboradoras o en el Ayuntamiento. Los contribuyentes que no reciban las cartas de pago podrán solicitarlas en la oficina de Gestión Tributaria de los servicios económicos

### **FORMAS DE PAGO**

1. **Mediante Domiciliación Bancaria:** La domiciliación podrá solicitarse de las siguientes maneras:

- Presencialmente, en la oficina de los Servicios económicos
- Desde la Web Municipal: [www.villanuevadelarzobispo.es](http://www.villanuevadelarzobispo.es), en el apartado de oficina virtual.

2. **En las siguientes entidades bancarias,** presentando la carta de pago:

- La Caixa
- Cajasur (BBK)
- Unicaja
- Bankia
- Banco Santander
- Caja Rural

3 **En la oficina de los servicios económicos,** dentro de los periodos de pago.

-Horario: de Lunes a Viernes de 8:30 h a 13:30 h

### **RECORDATORIO**

- En los tributos de cobro periódico no es obligada la notificación individual.
- La no recepción del aviso o carta de pago no excluye del pago del tributo.
- Vencidos los plazos voluntarios de pago, se iniciará el periodo ejecutivo con los recargos e intereses correspondientes.